



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

24 DE AGOSTO DE 2002

Suplemento
6257 C

No. 17149

ACUERDO

LICENCIADO MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 51, FRACCION XIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 27, FRACCION XVI DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO, 1º Y 2º, PARRAFO SEXTO Y 16 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO, Y

VISTO.- El escrito de fecha 6 de agosto del año dos mil dos, signado por la **C. LIC. LETICIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ RUIZ**, Notario Público Número Veintiséis de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, presentado al **C. Lic. Manuel Andrade Díaz**, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco; mediante el cual le comunica que con esa fecha se reintegra a su actividad notarial de la que se le había otorgado licencia temporal; asimismo por la que señala en el citado escrito, que la Licenciada **María Cristina Jiménez López**, Notario Público Substituto de su Notaría, con esa misma fecha 6 de agosto del año en curso, dejó de actuar como tal de dicho cargo, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 21 de febrero de 1997, la **LIC. LETICIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ RUIZ**, Notario Público Número Veintiséis de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, solicitó al entonces Gobernador Constitucional del Estado, **Lic. Roberto Madrazo Pintado**, licencia temporal para separarse del ejercicio notarial, en virtud de haber sido designada en esa época por el Instituto Federal Electoral, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo y Presidente del Consejo Distrital 04.

SEGUNDO.- Que con fecha 26 de marzo de 1997, el entonces Ejecutivo del Estado de Tabasco, **Licenciado Roberto Madrazo Pintado**, expidió a la **LIC. MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ LOPEZ**, Nombramiento de Notario Substituto de la Notaría Pública Número Veintiséis de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, cuyo Titular

es la **LIC. LETICIA DEL CARMEN GUTIERREZ RUIZ**; para que la sustituyera en el cargo; con fecha 2 de abril del mismo año, se dió aviso en forma oportuna a las autoridades correspondientes, del Nombramiento de la citada Licenciada para actuar como tal, de acuerdo a como lo establece el artículo 10 de la Ley del Notariado en vigor.

Con fundamento en lo expuesto y fundado.
He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 16, último párrafo de la Ley del Notariado en vigor, con fecha 7 de agosto del presente año, se **REVOCA** el Nombramiento de Notario Substituto a la **LIC. MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ LOPEZ**, el cual le fue expedido en la fecha señalada en el considerando segundo de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta sus efectos legales al día siguiente de la misma y dése cumplimiento a los demás extremos del artículo 10 de la Ley antes mencionada.

TERCERO.- Cúmplase en sus términos.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION



LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.